



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Martes 24 de agosto	Número 191

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

En Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido, los autos originales de juicio de faltas número 1.618 de 1981, seguidos en el Juzgado de Distrito número uno de esta capital, sobre imprudencia con daños en los que figuran, como perjudicado, Alfonso Santamaría Campo; como denunciado, Eduardo Sobrón Ortiz, y como responsable civil subsidiario, María Encarnación Ortiz Martínez, cuyos autos penden ante este Juzgado en virtud del recurso de apelación interpuesto por Eduardo Sobrón Ortiz, contra la sentencia dictada en primera instancia, habiendo intervenido también el Ministerio Fiscal y Alfonso Santamaría Campo, en concepto de apelado, asistido del Letrado Sr. Manzano Gómez.

Acceptando los resultandos de la sentencia apelada.

Resultando: Que, mejorada la apelación en tiempo y forma y señalado día para su vista, en ella informaron las partes personadas por su orden, que reprodujeron las peticiones causadas en primera instancia.

Resultando: Que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales en ambas instancias.

Considerando: Que en la narración de los hechos probados en la sentencia apelada no se aprecia error y siendo los mismos constitutivos de la falta por la que ha sido condenado el hoy apelante, es procedente la confirmación de la misma en todas sus partes.

Considerando: Que es procedente

la expresa condena en las costas de la presente apelación del apelante.

Vistos los preceptos legales aplicables,

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada, condenando al apelante al pago de las costas de la presente apelación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, por licencia del titular.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 389 de 1980 promovidos por don Vicente Sancho del Río, de Villanueva de Argaño, contra don Jesús Lete Alberdi, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez y por haber resultado en quiebra la anteriormente celebrada, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Plaza de garaje, sita en Burgos, casa número dos, planta baja de la Plaza de la Cruzada de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3199, finca 15.602, libro 197, sección 1.ª, folio 132, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el inmueble indicado sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el bien que se subasta fue valorado en trescientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 31 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).
5929.—3.320,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Elías Labrador Mancillas, mayor de edad, casado, conductor y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de tres mil quinientas pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 944 de 1980, sobre imprudencia con daños, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste y surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provin-

cia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 13 de agosto de 1982. — El Juez de Distrito núm. uno. (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Requisitoria

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado José Luis García San Esteban, de 32 años, de estado casado, de profesión Técnico, que tuvo su último domicilio en Baracaldo y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer entrega del carnet de conducir para cumplir privación decretada y practicar diligencia de reprensión privada y abonar la diferencia de costas no satisfechas por la suma de 225.697 pesetas en el juicio de faltas que con el número 2.135 de 1980 se siguen en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con lesiones y daños, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 2 de agosto de 1982. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 944 de 1980, sobre imprudencia con daños contra Elías Labrador Mancellas, casado, mayor de edad, conductor y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado, en virtud del cual se declara insolvente total a dicho condenado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación en forma al condenado en ignorado pa-

dero, Elías Labrador Mancellas, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto-cédula en la ciudad de Burgos, a 13 de agosto de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Joaquim de Jesús Amílcar y al denunciado Florido da Silva Antonio, sin que consten demás circunstancias y hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 13 de octubre y hora de las 12.10 comparezcan ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 1.381/82.

—oOo—

Augusto José Manuel y a Irene Augusto y al denunciado Joaquín Pereira Francisco, sin que consten demás circunstancias y hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 13 de octubre y hora de las 13, comparezcan ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.228/1982.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Sagot Nathalia Anne María, de 20 años de edad, soltera, estudiante, que resultó lesionada el día 31 de julio en el término de Quintanapalla al ser atropellada por un vehículo de matrícula extranjera cuyas dos últimas cifras son 6-4, sin que se sepa el nombre del conductor ni el domicilio del mismo, dicha lesionada fue asistida en la Clínica de la Cruz Roja, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado. Juicio de faltas número 1.360/82.

—oOo—

Manuel Caetano, de 26 años, domiciliado en Veyries, 144, Chemín du Moraiz (Suiza), propietario y conductor del turismo marca Opel, matrícula suiza GE-64.973, que se encuentra en ignorado paradero a fin

de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de septiembre y hora de las 11.20, al objeto de asistir al acto de juicio. Juicio de faltas número 1.161/82.

—oOo—

M. Chnayti, conductor del vehículo matrícula 7789-TS-95, con domicilio en París (Francia) 25 Allee R. Rolland 95100 Argenteuil, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de septiembre y hora de las 10.20, al objeto de asistir a la celebración del juicio. Juicio de faltas número 1.192/82.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos 459/82 seguidos por María Victoria Olalla Martínez, contra Angel Ortiz Gallo, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, número 2 de Burgos, la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia núm. 346. — En la ciudad de Burgos, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Victoria Olalla Martínez y de otra y como demandado D. Angel Ortiz Gallo, en reclamación por cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Victoria Olalla Martínez contra la empresa D. Angel Ortiz Gallo, debo condenar y condeno a éste y por su fallecimiento a sus herederos doña Julia Pastor y doña Mariola Ortiz, a que paguen a la actora la suma de doscientas treinta y nueve mil seiscientos catorce pesetas (239.614) por los conceptos expresados en el apartado 3.º de la versión judicial de los hechos.

(Este apartado dice así: "3.º — Que la Empresa demandada venía pagando a la actora 15.000 pesetas mensuales, cantidad inferior a los mínimos salariales fijados por el Convenio Colectivo Provincial para el Comercio Mixto, por lo que en concepto de diferencias correspondientes al período comprendido entre el mes de abril de 1981 al de marzo de 1982, ambos inclusive, le adeudaba la suma de 239.614 pesetas").

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que con-

tra la misma pueden interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, cuenta 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, cuenta 1020-4, según lo previsto en el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, R. A. Jiménez”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada compuesta por las herederas de D. Angel Ortiz Gallo, que son doña Julia Pastor y doña Mariola Ortiz, cuyo último domicilio lo tenían en Aranda de Duero, Avenida de los Caídos, 2-3.º A, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, y para que sea inserta esta notificación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido y firmo la misma en Burgos, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Habilitado (ilegible).

5935.—4.780,00

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

DIRECCION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las doce horas del día de hoy, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional “Asociación de Radio-Taxi de Burgos”, cuyos ámbitos son: Territorial, la ciudad de Burgos, y Profesional, Empresarios y trabajadores autónomos que se dedican a la explotación de un vehículo auto-taxi y que voluntariamente soliciten su afiliación.

Asimismo se hace constar que los firmantes del Acta de Constitución de la referida Asociación son: don Ricardo Osma Frías, D. Celis Cano Porras, D. José A. Páramo Zamora, D. Lucio M. Morquillas Marina, D. Nicolás González Cámara, D. Antonio Ortega Cascajares y D. Alicia Sáez Gil.

Burgos, 17 de agosto de 1982. — El Director Provincial, Rafael Sáenz de Santamaría Cantero.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 2.477.057 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 930.844 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 34.433.

Total del presupuesto preventivo: 3.443.334 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 773.008 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 146.700 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 518.362 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.516.564 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 488.700.

Total del presupuesto preventivo: 3.443.334 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Pampliega, a 11 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Aprobada la memoria valorada sobre ampliación de la pavimentación de este pueblo, calle Real, redactada por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Angel Francisco Aguinaga del Campo, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, así como las bases del concurso-subasta para la ejecución de las obras, por el plazo de ocho días, de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Cubillo del Campo, a 13 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Por D. Luis Esteban del Alamo y otros vecinos de Madrid, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación ganadera de vacuno de leche con un total de 120 vacas de vientre en este término municipal y en la finca propiedad de Hros. de Victor Esteban Benito al pago del “Molinillo”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Quemada, 29 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

5913.—1.300,00

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día nueve de agosto de 1982, ha aprobado con el quórum que fija el número dos del artículo 3, del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, así como la Ley 40/1981 de 28 de octubre en su artículo 3.º-dos f) el proyecto de modelo de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.500.000 pesetas.

Finalidad: Obras de construcción de piscinas, vestuarios y cerramientos del Polideportivo Municipal.

Plazo de amortización: 5 años.

Tipo de interés: 8 por 100 para la primera anualidad, o el básico que fije el Banco de España.

Anualidad de amortización: cuantía 500.000 pesetas.

Garantía: Los ingresos de la Delegación de Hacienda, Diputación Provincial o Consejo de Castilla y León, procedentes de toda clase de exacciones, participaciones y subvenciones.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiéndose examinar dicho expediente y presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente

al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 11 de agosto de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 12 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.188.571 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 713.219 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 19.210.

Total del presupuesto preventivo: 1.921.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 391.055 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 103.412.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.376.033.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 500.

Total del presupuesto preventivo: 1.921.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Los Balbases, a 12 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de

agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 252.319 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 434.731 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 6.950.

Total del presupuesto preventivo: 695.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 80.320 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 76.360 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 70.897 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 466.423.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 695.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Torrecilla del Monte, a 8 de agosto de 1982. — El Alcalde, H. García.

Subastas y Concursos

JUNTAS VECINALES DE HUERTA DE ABAJO Y TOLBAÑOS DE ABAJO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y con sujeción a los pliegos de condiciones del mismo y del de económico-administrativas aprobado por estas Juntas, el día once de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento extraordinario que a continuación se expresa:

Monte Sierra Campiña. — 312 pines maderables marcados con un volumen de 422.500 metros cúbicos de madera y 106 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de dos millones quinientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas (2.569.450).

Fianzas. — Provisional del 5 por ciento de la tasación y definitiva el 6 por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría de la Junta de Huerta de Abajo hasta las doce y treinta del día señalado para la subasta, acompañados de la documentación correspondiente.

Se reduce el plazo por razón de urgencia por su carácter de extraordinario.

En caso de quedar desierta la subasta se repetirá al décimo día hábil contados a partir del siguiente también hábil al de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Nota. — Dado lo abundante de la repoblación de pino silvestre existente en la zona donde está situado el lote, deberán ser arrastrados con tracción animal al menos hasta el arrastradero existente, excluyendo los medios mecánicos en la primera fase del arrastre.

Huerta de Abajo, a 16 de agosto de 1982. — El Presidente, Benigno García.

5941.—3.400,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ALARCIA

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta ha tomado el acuerdo de anunciar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de 193 hayas con un volumen de 105 metros cúbicos de madera, en el monte núm. 34, Bagaza y Matarrubia. Tasación, 325.000 pesetas.

La subasta se celebrará a las 13,30 horas del día 17 de septiembre del presente año.

Para optar a la misma se depositará el 3 por 100 del precio de tasación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Alarcia, 6 de agosto de 1982. — El Presidente (ilegible).

5940.—1.000,00